

AGN-JUR-CC-010-2019

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONVOCADA A LOS FINES DE EVALUAR LAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REACTIVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMBATE CONTRA FUEGO (SUPRESIÓN) Y SERVICIO DE RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR PROXIMIDAD, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES, MODIFICADA POR LA DE LEY 449-06 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN 542-12.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve horas y veintidós minutos de la mañana (09:22.A.M.) se dió inicio a la reunión del Comité de Compras de este Archivo General de la Nación (AGN), con domicilio en la calle Gral. Modesto Díaz, Número 02, del sector Zona Universitaria, compuesto por los señores: José Vílchez, Subdirector General; Ana Yapor, encargada interina de Administrativo y Financiero; Ana Fernández, encargada interina de Planificación y Desarrollo; Sonia Peña, en representación del departamento Jurídico; Alexander Beato en representación de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el comité de Compras y Contrataciones del AGN se reunió el tres (03) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), con el objeto conocer del proceso **AGN-CCC-CP-2019-0006**, en tal sentido dar apertura y analizar las oferta técnica "Sobre A", para la adquisición de **SERVICIO DE REACTIVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMBATE CONTRA FUEGO (SUPRESIÓN) Y SERVICIO DE RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR PROXIMIDAD**, realizada por el único oferente: **1-IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.**, en la presente Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que después de revisada la propuesta técnica depositada por la empresa **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.**, conjuntamente con el Pliego de Condiciones Específicas, el presente Comité de Compras, determinó de manera unánime que la parte técnica de dicha propuesta será evaluada por los Señores Coronel Técnico de Aviación Carlos Julio Álvarez Báez, F.A.R.D., encargado del departamento de Seguridad del AGN y Félix Maceo, asesor de seguridad del mismo departamento y luego de respectivos análisis, considerar si cumple o no con los aspectos técnicos señalados en dicho Pliego de Condiciones, así determinar si pudiese quedar habilitada la precitada compañía para la segunda etapa del proceso o apertura del "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que posterior al estudio detallado del informe técnico elaborado por el los Señores Coronel Técnico de Aviación Carlos Julio Álvarez Báez, F.A.R.D., encargado del departamento de Seguridad del AGN y Félix Maceo, asesor de seguridad del mismo departamento, el cual indica que la propuesta técnica presentada por **IDENTIFICACIONES**

JP

JP

AF

→

A.B.P

CORPORATIVAS, S.R.L. se corresponde con los aspectos técnicos requeridos en el Pliego de Condiciones, es decir que la misma **cumple** con las especificaciones indicadas.

CONSIDERANDO: Que posterior a lo ut-supra citado, se procederá a someter a votación para determinar si quedará habilitada la precitada compañía para la segunda etapa del proceso o apertura del "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que, a unanimidad, el presente Comité de Compras, determinó que la empresa **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.** cumple con los aspectos técnicos, legales y financieros señalados en dicho Pliego de Condiciones, quedando habilitada el único oferente del presente proceso, para la segunda etapa o apertura del "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que posterior a esto, se continuó el proceso de comparación de precios, reuniéndose el comité de Compras y Contrataciones del AGN hoy ocho (08) de octubre del dos mil diecinueve (2019), con el objeto conocer del proceso **AGN-CCC-CP-2019-0006**, en tal sentido dar apertura y analizar las ofertaseconómicas "Sobre B", para la adquisición de **SERVICIO DE RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR PROXIMIDAD**, realizadas por los oferentes: **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.** en la presente Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, en la precitada oferta, **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.** cotizó en **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$2,584,568.16) impuestos incluidos**, del mismo modo, los presentes se concentraron en leer las partidas detalladas, observando que la misma cumple totalmente con lo requerido por este AGN en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.** había constituido la respectiva póliza mediante **Compañía de Seguros Reservas** de fecha 3 de octubre del 2019, con una vigencia hasta el 3 de enero del 2020. Cumpliendo así con el mandato de establecido por la Ley 340-06 y sus modificaciones y reglamentos.

CONSIDERANDO: Que, luego de un estudio detallado de la precitada oferta, el Comité de Compras se avocó a continuar con el proceso con la compañía **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que este AGN debe ponderar las ofertas recibidas partiendo de los criterios de conveniencia, calidad y costo, así mismo, observado que se ajusten a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la compañía **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.** cumple con los requisitos establecidos por la Ley y el Pliego de Condiciones, por lo que se procederá a someter a votación la Oferta Económica presentada.

AA

AA

AA

AA

A.S.P

Vista: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 13 de junio de 2015.

Vista: Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones 340-06, modificada por la de Ley 449-06.

Vista: La Ley General de Archivos de la República Dominicana 481-08 del 18 de diciembre de 2008.

Visto: El Decreto 542-12 que reglamenta la aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

Visto: El Decreto 129-10, reglamento de aplicación de la Ley General de Archivos 481-08.

Visto: El Decreto 15-17 emitido por el Poder Ejecutivo.

Vista: La Resolución 1-2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: Las ofertas técnica o "Sobres A" y económica o "Sobre B".

Por Tanto: Y en el entendido de que el presente preámbulo forma parte integral de esta acta, el Comité de Compras resoluto.

Primero: A unanimidad, se declara adjudicataria para la compra de **SERVICIO DE RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO POR PROXIMIDAD** correspondiente al proceso de Comparación de Precios codificado como **AGN-CCC-CP-2019-0006**, a la compañía **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.**, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$2,584,568.16) impuestos incluidos.**

Segundo: Se instruye a la Unidad de Compras que inicie los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente reunión, debiendo observar las leyes y reglamentos a tales fines.

Tercero: Se instruye a la División de Compras que remita las comunicaciones correspondientes al adjudicatario, al departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones y a la OAI para los fines de publicidad correspondientes.

Cuarto: Se instruye a la División de Compras que le informe a la compañía **IDENTIFICACIONES CORPORATIVAS, S.R.L.**, que esta cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la comunicación de adjudicación, para que constituya la garantía de fiel cumplimiento so pena de quedar descalificada del presente proceso.

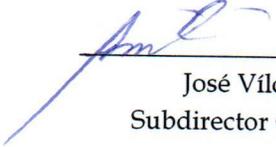
Quinto: Se instruye a la División de Compras del Archivo General de la Nación a remitir las pólizas de Seriedad de la Oferta, contenido en el sobre B, mediante comunicación, en fiel cumplimiento con los procedimientos legales estatuidos a tales fines.

Por lo que habiéndose cumplido con los objetivos de la aludida reunión, se procedió a clausurar la misma, siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde 02:45 P.M en fe de lo cual se

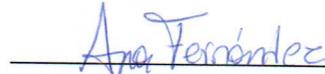
Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink, reading "A.S.P.A.F."

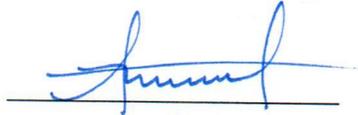
levanta la presente acta, que firman los miembros comparecientes en esta fecha, señores: José Vílchez, Subdirector General; Ana Yapor, encargada interina de Administrativo y Financiero; Ana Fernández, encargada interina de Planificación y Desarrollo; Sonia Peña, en representación del departamento Jurídico; Alexander Beato en representación de la Oficina de Libre Acceso a la Información.



José Vílchez
Subdirector General



Ana Fernández
Encargada Interina
Planificación y Desarrollo



Ana Yapor
Encargada Interina
Administrativo y Financiero



Sonia Peña
Por el Encargado Jurídico



Alexander Beato
Por el responsable OAI